



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/82957, 184/82964

24/03/2022

204704, 204711

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

La agresión rusa a Ucrania implica numerosas consecuencias para la Unión Europea y replantea el panorama energético y estratégico en el continente.

La interconexión gasista entre España y Francia actualmente suspendida sería útil para hacer llegar el gas hacia el centro de Europa, diversificando las fuentes de suministro de la Unión, y para aprovechar estratégicamente la capacidad de España en instalaciones de gas natural licuado (GNL). Es un proyecto importante para Portugal y positivo de cara a evitar que la Península Ibérica se consolide como una isla energética para el gas.

En el pasado, este proyecto no ha contado con el apoyo de Agencia Europea de Reguladores (ACER), ni de los entes reguladores energéticos español y francés (la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y la Commission de régulation de l'énergie (CRE)).

Sin embargo, dadas las nuevas circunstancias, el Gobierno está estudiando diferentes opciones para reforzar las interconexiones en coordinación con las instituciones y los socios europeos.

En este marco, se informa, sobre las negociaciones para que se desarrolle el proyecto STEP Midcat, que el 15 de diciembre de 2020 la Comisión Europea adoptó una propuesta para revisar el Reglamento (UE) n ° 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas (RTE-E), con objeto de orientar su contenido a los objetivos de neutralidad climática del Pacto Verde Europeo, como el apoyo a las



infraestructuras energéticas que consoliden las tecnologías de energía limpia nuevas y existentes, o la finalización del apoyo político y financiero a los proyectos de combustibles fósiles, que en el momento actual se encuentra en fase de tramitación.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que la versión final de dicha propuesta de Reglamento deberá tener en cuenta las recientes conclusiones del Consejo Europeo celebrado los pasados 24 y 25 de marzo.

En consecuencia, en el momento actual no es posible precisar la respuesta a la cuestión planteada en la pregunta, que deberá tener en cuenta la actualización en curso del marco normativo de la Unión Europea y, en su caso, de las iniciativas que se adopten teniendo en cuenta las conclusiones del Consejo.

Madrid, 29 de abril de 2022